

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

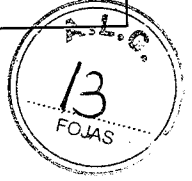


Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:** 2529/2023.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/“CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ABORDAJE INTEGRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO”-“PARTICIPAR EN COMUNIDAD”.-

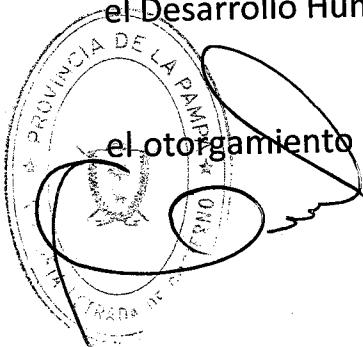
**DICTAMEN ALG N° 32/23 .-**

**Señor Secretario Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la “...autorización previa...” prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 - Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por la Señora Intendente de la localidad de General Pico -a fs. 2-, con el fin de la formalización de un Convenio y su Anexo con la Secretaría de Abordaje Integral del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, obrante a fs. 3/10.

El Convenio a suscribirse se realiza en el marco del “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO “PARTICIPAR EN COMUNIDAD” creado mediante Resoluciones 2020-709-APN-MDS y RESOL-2020-750-APN-MDS, el cual tiene por objetivo promover una mayor participación y articulación de las instituciones, organizaciones y actores de la comunidad a fin de responder de manera integral a las demandas y necesidades locales planteadas en territorio, principalmente de los sectores más vulnerables, favoreciendo el abordaje integral de las políticas sociales, mediante el fortalecimiento de los Centros Integradores Comunitarios y para el Desarrollo Humano.

Ahora bien, el Convenio a celebrarse tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de General Pico destinado



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO

EN MANOS DE  
MENDOZA

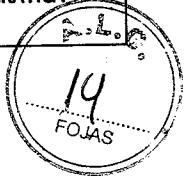


Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**EXPEDIENTE N°:** 2529/2023.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/“CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ABORDAJE INTEGRAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO” -“PARTICIPAR EN COMUNIDAD”.-

**DICTAMEN ALG N°**

**32/23**

a financiar gastos de capital y corrientes del Centro de Integración Comunitario (cláusulas primera y segunda).

El mismo detalla las obligaciones a cargo de la Municipalidad, regula el control de gestión y la rendición de cuenta de los fondos transferidos, y lo relativo a incumplimientos, responsabilidad, resolución de controversias - jurisdicción y constitución de domicilio, etc.

Cabe señalar que el Convenio está compuesto por el Anexo I (fs. 8/10) que contiene el Formulario de Declaración Jurada sobre aplicación de Fondos de Subsidios y el Formulario de Documentación Respaldatoria de la Inversión del Fondo del Subsidio.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N.º 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N.º 50/17 y N.º 57/17, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 FEB 2023**



2

Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa